

**VISTOS:**

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Decreto Exento N° 00794, de fecha 21.04.15. Llama a Propuesta Pública.
4. Decreto Exento N° 00965, de fecha 07.05.15. Modifica Itinerario.
5. Decreto Exento N° 01051, de fecha 20.05.15. Modifica Itinerario.
6. Oficio Ordinario N° 1033, de fecha 12.08.15 de Intendencia Regional, que autoriza monto de adjudicación obras civiles Proyecto: "Reposición Templo Sagrado Corazón Isla de Yáquil"
7. Certificado N° 409, de fecha 26.08.15 del Concejo Municipal que acuerda aprobar la suscripción de contrato con el Oferente Patricia Balesca López Romero por un monto de \$ 1.012.899.976 IVA Incluido.
8. Decreto Exento N° 01662, de fecha 26.08.15. Adjudica la Propuesta Pública.
9. Decreto Exento N°1892 de fecha 28.09.15, Aprueba contrato para la ejecución del Proyecto **"REPOSICION TEMPLO SAGRADO CORAZON ISLA DE YAQUIL, SANTA CRUZ"**.
10. Decreto Exento N°371 de fecha 19.02.2016, Nombra Profesional para ITO del Proyecto **"REPOSICION TEMPLO SAGRADO CORAZON ISLA DE YAQUIL, SANTA CRUZ"**.
11. Informe emitido con fecha 07.09.2016, Indica incumplimiento de Contrato y sugiere aplicación de Multa.
12. Decreto Exento N°1985 de fecha 07.09.2016, Aplica Multa al Proyecto **"REPOSICION TEMPLO SAGRADO CORAZON ISLA DE YAQUIL, SANTA CRUZ"**.
13. Decreto Exento N°2057 de fecha 14.09.2016, Aprueba Aumento de Plazo de ejecución a la Obra **"REPOSICION TEMPLO SAGRADO CORAZON ISLA DE YAQUIL, SANTA CRUZ"**.
14. Con fecha 25.10.2016, Contratista ingresa solicitud de Aumento de Obras.
15. Con fecha 26.10.2016, Unidad Técnica emite informe sobre Aumento de Obras y Aumento de contrato para Asesoría e Inspección Técnica (ATO).
16. Con fecha 25.11.2016 se envían antecedentes a Gobierno Regional relacionados con Aumento de obras y Aumento de contrato para Asesoría e Inspección Técnica (ATO).
17. Informe emitido con fecha 30.11.2016, Indica incumplimiento de Contrato y sugiere aplicación de Multa.
18. Decreto Exento N°2584 de fecha 02.12.2016, Aplica Multa al Proyecto **"REPOSICION TEMPLO SAGRADO CORAZON ISLA DE YAQUIL, SANTA CRUZ"**.
19. Oficio Ord. N°2126 de fecha 15.12.2016, Gobierno Regional autoriza aumento de presupuesto para el ítem Consultoría al Proyecto **"REPOSICION TEMPLO SAGRADO CORAZON ISLA DE YAQUIL, SANTA CRUZ"**.
20. Informe Emitido por ATO con fecha 06.01.2017, Solicita paralización de obras por falta de documentación técnica correspondiente a licitación.
21. Informe emitido por Unidad Técnica con fecha 07.01.2017, solicita paralización de obras por falta de antecedentes técnicos de proyecto, y retraso en respuesta sobre Aumentos de Obras.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad que tiene la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, de realizar la contratación para realizar la obra denominada: "Reposición Templo Sagrado Corazón Isla de Yáquil", de la Comuna de Santa Cruz.
2. El proyecto se financiará con recursos provenientes del Convenio de Transferencia de Recursos provenientes del Gobierno Regional, Región de O'Higgins y la Municipalidad de Santa Cruz, suscrito con fecha 03.10.2014 aprobado por Resolución Afecta N° 085 de fecha 13.11.14, Cuenta N° 215.31.02.004.001.010.

**DECRETO EXENTO N° 0076**

1. **PARALICESE**, con fecha 10.01.2017, la Obra "**REPOSICION TEMPLO SAGRADO CORAZON ISLA DE YAQUIL, SANTA CRUZ**", a cargo de la Contratista PATRICIA BALESCA LOPEZ ROMERO, debido a lo siguiente:
  - a. No existen antecedentes técnicos de puertas, ventanas y terminaciones de proyecto como se indica en Licitación Pública, lo que impide dar un adecuado termino a la Obra. Se solicita al Arquitecto Patrocinante del Proyecto dar respuesta a la brevedad.
  - b. No se ha tenido respuesta a lo indicado en "*Vistos, Pto. 16*" relacionados con Aumentos de Obras. Solo se tuvo respuesta sobre la Consultoría de Asesoría Técnica de Obras.
2. El reinicio de obras se realizara una vez esté resuelto lo indicado en puntos anteriores, de tal manera que se asegure un adecuado termino del Proyecto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS**  
Secretario Municipal



**GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO**  
Alcalde

**GWAC/MRR/FGR/GAGV/CMRC/edvs**

c. c.:

- Alcaldía (02)
- DAF (01)
- DOM (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- SECPLAN (01)

-----/